

021

Ministerio de Salud
Hospital Nacional
"Dos de Mayo"

REPÚBLICA DEL PERÚ

Nº.5.11-2020-OP/HNDM

07 OCT 2020



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Teresa Elizabeth MONTERO AVILA
Coordinadora del Equipo de Trabajo Control de Asistencia
OFICINA DE PERSONAL

07 OCT 2020

Resolución Administrativa

Brta. Lissette VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO



Lima, 06 de Octubre de 2020.

La Nota Informativa Nº 351-2020-ECA-OP-HNDM, sobre Inasistencias, Tardanzas y Permisos Particulares de los Residentes de Plaza Libre, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", correspondiente al mes de Setiembre 2020;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Decreto de Urgencia Nº 014-2019 – Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020, establece que en concordancia con las disposiciones legales vigentes queda terminantemente prohibido pagar a Trabajadores del Sector Público Nacional, por los días no laborados salvo en los casos autorizados por Resolución Suprema o de mayor jerarquía";

Que, los artículos 67º y 74º, del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Personal Asistencial del Ministerio de Salud, aprobado, mediante Resolución Ministerial Nº 0132-2019-SAP, establece normas para el control de asistencia, puntualidad y permanencia durante la jornada laboral y señala los mecanismos para efectuar los descuentos por faltas y tardanzas en que incurre el personal, los mismos que se realizan en la planilla UNICA DE PAGOS, siendo aprobados mediante resolución;

Estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

De conformidad con las facultades señaladas en el Manual de Organización y Funciones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo", aprobado por Resolución Directoral Nº 0516-2010/D/HNDM, y de acuerdo con la Resolución Ministerial Nº 015-2020/MINSA, que delega a las Oficinas de Recursos Humanos o a quienes hagan sus veces, facultades de emitir actos administrativos para formalizar acciones de personal;

SE RESUELVE:

-ARTICULO 1º.- Efectuar el descuento por Inasistencias, Tardanzas y Permisos Particulares correspondiente al mes de Setiembre 2020, a los Residentes de Plaza Libre, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", que a continuación se indican:

| APELLIDOS Y NOMBRES | CARGO | NIVEL | H.T. | H.P. | D.INJ. | ING. (S/.) | DSCTO. (S/.) |
|-------------------------------------|------------------------|-------|------|------|--------|------------|--------------|
| ARCE VILLAVICENCIO LIZETH KARINA | MED. RESIDENTE 1ER AÑO | 1 | 3 | 0 | 0 | 5,532.00 | 110.64 |
| CARDENAS GALLEGOS JESUS KEVIN | MED. RESIDENTE 1ER AÑO | 1 | 0 | 1 | 0 | 5,532.00 | 36.88 |
| CHUMBES AGUIRRE MARYURI MERCEDES | MED. RESIDENTE 1ER AÑO | 1 | 1 | 0 | 0 | 5,532.00 | 36.88 |
| GONZALES AQUINO CESAR CRISTHIAN | MED. RESIDENTE 1ER AÑO | 1 | 2 | 0 | 2 | 5,532.00 | 442.56 |
| LAZARO LAZARO NURY EVELYN | MED. RESIDENTE 2DO AÑO | 1 | 2 | 0 | 0 | 5,532.00 | 73.76 |
| NARCISO CRIOLLO RODIS AUGUSTO | MED. RESIDENTE 2DO AÑO | 1 | 1 | 0 | 0 | 5,532.00 | 36.88 |
| PICHARDO RODRIGUEZ RAFAEL MARTIN DE | MED. RESIDENTE 1ER AÑO | 1 | 0 | 0 | 4 | 5,532.00 | 737.60 |
| QUISPE GARCES MELANIE LISSETH | MED. RESIDENTE 2DO AÑO | 1 | 4 | 0 | 0 | 5,532.00 | 147.52 |
| RODRIGUEZ BERMUDEZ CHRISTIAN JESUS | MED. RESIDENTE 2DO AÑO | 1 | 1 | 0 | 0 | 5,532.00 | 36.88 |
| TINEO RODRIGUEZ ENRIQUE ELI | MED. RESIDENTE 1ER AÑO | 1 | 0 | 0 | 2 | 5,532.00 | 368.80 |
| URDANIGA HUNG MONICA LILI | MED. RESIDENTE 1ER AÑO | 1 | 1 | 0 | 0 | 5,532.00 | 36.88 |
| TOTAL | | | | | | | 2,065.28 |



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

07 OCT 2020

Srta. Lisette VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

ARTICULO 2º.- El Equipo de Remuneraciones y Presupuesto del Hospital Nacional "Dos de Mayo", queda encargada de notificar la presente resolución a los órganos correspondientes del Ministerio de Salud, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.

ARTICULO 3º.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional del hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, comuníquese y publíquese,

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Abog. Jackeline Rojas ROJAS GRANDEZ
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración

- C.c.:
- () Ministerio de Salud
 - () Dirección General
 - () Economía
 - () Oficina de Personal
 - () Equipo de Remuneraciones y Presupuesto
 - () Archivo/Equipo de Control de Asistencia